



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Dirección General de Planificación de la Investigación

INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO AYUDAS A ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE I+D+I, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

Convocatoria 2021: Programa de fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades Andaluzas, Centros e Infraestructuras para la adquisición del sello «Severo Ochoa» o «María de Maeztu»

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Entidad beneficiaria:

CIF Entidad beneficiaria:

Denominación del proyecto/actuación:

ID. Solicitud: QUAL21-_____

Importe Total Presupuestado Aceptado (euros): _____ euros

Ayuda concedida (euros): _____ euros

Porcentaje incentivado del presupuesto total aceptado (%): _____

Don/Dña.: con domicilio a efectos de notificación en y NIF como representante legal de:,

DECLARA

1. Que se ha recibido la Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la Convocatoria 2021 de Ayudas para el Programa de fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades Andaluzas, Centros e Infraestructuras para la adquisición del Sello «Severo Ochoa» o «María de Maeztu», en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), en la que se concede una ayuda por importe de, para la ejecución del proyecto/actuación arriba citado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de abril de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
2. Que manifiesta expresamente que **ACEPTA** las condiciones, requisitos y cuantía establecidas en la citada resolución de concesión, así como en la Orden reguladora de estos incentivos.
3. Que solicita se considere como plazo de ejecución el siguiente:



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Dirección General de Planificación de la Investigación

- ✓ Fecha de inicio:.....
- ✓ Fecha de fin:.....

Con las siguientes limitaciones:

- ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al 18 de junio de 2021, fecha de la Resolución de convocatoria de estas Ayudas, ni posterior al 1 de enero de 2023. En caso de no solicitar valores admisibles para la fecha de inicio y fin del Programa se considerará como fecha de inicio la fecha 1 de enero de 2023.
- ✓ El plazo máximo de ejecución será de 36 meses, conforme a lo establecido en Resuelve Quinto Punto 2 “Características de las actuaciones” de la Convocatoria.

Ena de de 202__